IDECESAR Instituto Departamental para el Desarrollo del Cesar	**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR**
	ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS
Número	N° 040 2022
Fecha	7 de Junio de 2022
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Contratista	**SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE SAS**
Identificación Contratista	Nit 900129809-1
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2021 03 0073 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR
Valor del Contrato:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)**
Forma de pago	**IDECESAR** cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato por mensualidades vencidas, a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) mensuales y/o proporcionalmente por fracción de mes. Todos los pagos deberán ir precedidos y estarán sujetos a lo siguiente: **1)** Correcta presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda. **2)** Aprobación mediante suscripción del informe respectivo por parte del supervisor designado. **3)** Presentación de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar. Todos los documentos mencionados, deberán radicarse en la Oficina de Tesorería adscrita a la Gerencia, para efectuar el pago. PARAGRAFO PRIMERO: Para establecer la fracción el valor de la mensualidad se dividirá entre 30 días y se multiplicará por los días calendario del mes fraccionado.

IDECESAR Instituto Departamental para el Desarrollo del Cesar	**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR**
	ACTA DE INICIO

Plazo	El término de duración del Contrato que se suscriba será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá superar la presente vigencia.
Supervisor	LUCAS MONSALVO HINOJOSA- Profesional Especializado Emprendimiento y Desarrollo - IDECESAR

DATOS FINANCIEROS

Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP					
N°	00 1023	VALOR	24.000.000	FECHA	13 de mayo de 2022
Registro Presupuestal- RP					
N°	00 146	VALOR	24.000.000	FECHA	7 de junio de 2022
Rubro (s) Presupuestal (es) Afectado (s) remuneración de servicios técnicos					

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:

GARANTÍAS:				
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA N°**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**
SEGUROS MUNDIAL	B-100026282	Cumplimiento del contrato	$2.400.000	7/06/2022 – 7/06/2023
SEGUROS MUNDIAL	B-100026282	Pago de salarios- Prestaciones sociales	$4.800.000	7/06/2022 – 7/12/2025
SEGUROS MUNDIAL	B-100026282	Calidad del Servicio	4.800.000	7/06/2022 – 7/06/2023
SEGUROS MUNDIAL	B-100005938	Responsabilidad Civil Extracontractual	$200.000.000	7/06/2022 – 7/12/2022

Nota: Aprobada por la entidad mediante acta de fecha nueve (9) de junio de 2022

PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	TOTAL	N° DE LIQUIDACIÓN	N° RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO
PRO-DESARROLLO DPTAL	$ 24.000.000	$ 240.000	32022013355	009061	10/06/2022
PRO-UNIVERSIDAD	$ 24.000.000	$ 120.000	32022013356	009062	10/06/2022
PRO-FRONTERIZO	$ 24.000.000	$ 360.0000	32022013355	009061	10/06/2022
PRO-CULTURA	$ 24.000.000	$ 240.000	32022013355	009061	10/06/2022

El día diez (10) de junio de 2022, se reunieron, de una parte **LUCAS MONSALVO HINOJOSA,** profesional especializado de Emprendimiento y Desarrollo del Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, en su calidad de Supervisor designado del Contrato de la referencia y de la otra, **JUAN MIGUEL ARZUAGA CEDEÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.586.656 expedida en Valledupar, en su calidad de representante legal del contratista, **SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE SAS**, identificada con el Nit. 900129809-1, según consta en el certificado de cámara de comercio; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 040 2022, en mención, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

LUCAS MONSALVO HINOJOSA
Supervisor Contrato No. 040 2022

JUAN MIGUEL ARZUAGA CEDEÑO
Rep. Legal **SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE SAS**
Contratista